Sabe que niños que cambian de escuela con frecuencia tienen menos aprovechamiento escolar?

- Durante un período de seis años, estudiantes que se han mudado de escuela más de tres veces pueden atrasarse un año en relación a estudiantes que no se mudan.
- Nacionalmente, mientras 86% de estudiantes de la escuela superior se graduan, la proporción es solo un 60% para estudiantes que cambian de escuela por lo menos dos veces.

La ley federal de McKinney-Vento protege a los niños quienes no tienen residencia permanente local, tal como:

- Niños que viven con amigos o miembros de família porque perdieron su vivienda, porque tuvieron dificultades financieras o razónes parecidas.
- Niños que tienen que vivir en un motel, un hotel, parques de acampamento o en un parque de casa rodante por causa de falta de lugares adecuados dónde vivir.
- Niños que tienen que vivir en hospedaje.
- Niños que tienen que vivir en autos, parques, espacios públicos, edificios abandonados, alojamiento inadecuado, estaçiónes de autobúses y trenes, o lugares parecidos.
- Niños abandonados en hospitales o quienes están esperando estar colocados con familias temporárias (foster care).

La ley de McKinney-Vento permite a sus niños hacer lo siguiente:

- Ir a la escuela, no importa dónde viven o por cuanto tiempo tienen viviendo en la casa;
- Eligir la escuela que mejor acomode las circumstancias del niño. Sus elecciónes son:
  - La escuela más cerca de la casa temporario de sus niños,
  - La última escuela en que sus niños estaban matriculados, o
  - La última escuela en que sus ninos asistían cuando tenía un lugar permanente dónde vivir;
- Matricular en la escuela sin probar su residencia, vacunas, record escolar, o otros documentos;
- Recibir gratis transporte a la escuela que eligió; pero si ud. decide que es mejor que sus ninos vayan a la escuela mas próxima de dónde sus niños viven temporarios, tienen que proveer transportación sólo si es disponible a otros niños que asisten a esa escuela.
- Participar en y recibir gratis transportación para servicios de educación especial y programas extra-curriculares;
- Recibir todos los servicios escolares que necesite; y
- Recibir protección contra maltratamiento y aislamiento.

Hay personas que usted puede llamar para ayudar sus niños con la escuela o ayudarle hacer cumplir a sus otros derechos dentro de la ley McKinney-Vento:

Coordinadora Estatal de Educación para niños que no tienen vivienda

Janice Stavros
(401) 222-4600 ext. 2207

Coordinadores Locales de Educación de los que no tienen vivienda

Central Falls
Joany Santa
727-7700 ext. 106

Cranston
Richard Scherza
270-8175

Middletown
Robert Bucci
849-2122

Newport
Robert B. Power
847-2100 ext. 235

Pawtucket
Christopher Guest
729-6354

Providence
Kim Rose
456-9350

South Kingstown
Mary Kelley
792-9681

Warwick
Frances Mazzei
486-5284

West Warwick
Celeste Bowler
823-8686

Woonsocket
Pat Dubois
767-4641

Para todos los otros distritos, usted debe comunicar con la Coordinadora Estatal.

O, se puede comunicar con el grupo de los abogados que especializan en la ley de educación de los Servicios Legales de Rhode Island: (401) 274-2652

Que puede hacer usted para proteger los derechos de sus niños:

- Si ud. perdió su lugar dónde vive, y no tiene un lugar permanente, contacte la escuela de sus niños imediatamente.
- Pide una reunión con el director/principal de la escuela para hablar y decidir si sería mejor que sus niños continuen en la escuela o si sería mejor que transferen a la escuela más próxima del lugar temporário de sus niños. También, se puede pedir transporte grátis a la escuela que eligió.
- Si el director decide mandar sus niños a otra escuela contra sus deseos, se puede pedir que se lo explique las razónes por escrito.
- Envie una carta quejandose al director si los derechos de sus niños están violados.
- Si tiene problema llame a la coordinadora para los niños sin vivienda en su distrito o a la coordinadora de educación del estado.
- Procure asistencia legal del grupo de los abogados que especializan en la ley de educación de los Servicios Legales de Rhode Island.

Sus niños tienen derecho estar admitidos inmediatamente a la escuela cual usted elige hasta una decisión final en su apelación.

Recuerde que no pueden requirir que sus niños cambian de escuela!

LSC
America's Partner For Equal Justice

RILS OFFICES:

Providence:
56 Pine Street, Suite 400
Providence, RI 02903
(401) 274-2652
1-800-662-5034

Newport:
50 Washington Square
Newport, RI 02840
(401) 846 - 2264
1-800-637-4529

WWW.RILS.ORG
WWW.RIFAP.ORG
WWW.HELPRILAW.ORG
WWW.RIFAIRHOUSING.ORG
WWW.LOWINCOMETAXCLINIC.ORG

Robert M. Barge, Executive Director

El material contenido en este folleto es información general sobre sus derechos y los servicios que servicios legales (RILS) provee para la comunidad. Si ud.tiene preguntas específicas, por favor contacte nuestra oficina para una consulta con un representante.

El dueño de su vivienda se puede desalojarle de la casa...

Pero no se puede causar que sus hijos cambian de la escuela!!

Si tiene que desalojar de tu casa y no tiene donde vivir, la ley federal permite que su hijo se queda en la misma escuela sin ningun costo a usted .